

EL PEAJE



Procuraduría Ad Hoc pide que Villarán pague US\$267 millones y S/7 millones de reparación civil

LA FRONTERA

Dueño de la casa de Sarratea se agarra con uñas y dientes a centro de refugiados de Texas





José Lolás
LA PALABRA DEL DIRECTOR

AFPs, UN FUTURO SIN ESPERANZA

El Congreso aprobó esta semana la séptima entrega de fondos del sistema de pensiones. Ahora, mientras esperan la promulgación u observación por parte del Ejecutivo, la mayoría de los afiliados a las pensiones privadas se preparan a retirar los 20.600 soles de sus cuentas de capitalización. Esta última aprobación del retiro de dichos fondos vuelve a poner en la picota la problemática del sistema de pensiones en el país, que va más allá de hacer efectivo el retiro de dicho monto.

Con 97 votos a favor, el pleno del Congreso dio luz verde este jueves a un nuevo retiro facultativo de los fondos de pensiones de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), el séptimo aprobado desde 2020. En esta oportunidad, los beneficiarios tendrán la posibilidad de retirar un tope de 4 Unidades Impositivas Tributarias (UIT), equivalentes a S/20.600, según el texto sustitutorio del dictamen.

La postura del Banco Central de la Reserva (BCRP) era contraria a la iniciativa, puesto que, según su presidente, Julio Velarde, la salida de millones de soles de estos fondos privados "puede incrementar el riesgo crediticio del país".

Economistas y expertos también mantienen posturas encontradas al respecto. Desde el año que comenzó la pandemia, y por sus graves consecuencias monetarias, el Parlamento ha aprobado una serie de retiros parciales de los fondos privados que gestionan las AFP para aliviar el impacto económico en los trabajadores.

A nivel latinoamericano, la medida fue implementada por Chile, Colombia, México, Argentina y Bolivia, cada uno con detalles específicos. Y en todos estos países los resultados han sido negativos. Pues la teoría dice una cosa y en la práctica los resultados son un desastre al menos para los aportantes. En Chile, la pensión promedio de los jubilados por edad es de USD 322, pero incluso hay quienes cobran menos de USD 100. La misma situación se replica en países como Perú y Colombia, que tienen el mismo sistema de capitalización individual.

En Perú, más del 90% de afiliados a las AFP que llegan a la jubilación deciden retirar casi la totalidad de sus ahorros y no optan por recibir una pensión mensual porque el cálculo arroja montos bajos que no les alcanzaría para cubrir sus necesidades básicas.

Aunque las AFP siempre han señalado que han multiplicado el valor de los ahorros, el problema de las pensiones en la región es la baja densidad de cotización, es decir, la cantidad de meses que el trabajador aporta a su fondo es menor al tiempo que estuvo afiliado durante su vida laboral. Esto debido a la alta informalidad y la falta de empleo.

Así, el actual sistema no se hace cargo de los períodos de no cotización, denominados "lagunas previsionales".

La realidad es que un sistema basado en capitalización individual, con el solo aporte del trabajo en países donde la mediana de los sueldos es baja y existe altísima rotación del empleo e informalidad, es una mezcla negativa que arroja pensiones bajísimas, pero que sigue siendo un excelente negocio para las administradoras que nunca pierden.

Colombia y Chile van más avanzados en su debate para reformar el sistema previsional dominado por las AFP. Ambos países toman como base el proyecto que sus respectivos gobiernos presentaron ante el Legislativo, y se encuentran en proceso de realizar algunos ajustes hasta llegar al consenso.

Una situación muy diferente ocurre en Perú que, ante las demoras del Ejecutivo —que recién publicó una propuesta el 20 de junio del año pasado—, fue el Congreso quien tomó la batuta del tema. Pero no se logró un consenso en las instancias parlamentarias y hay dos dictámenes —completamente opuestos en el fondo— que se disputan por someter a votación por separado en el Pleno.

El modelo pensionario de las AFP se gestó en 1980 en Chile, con la dictadura de Augusto Pinochet. Antes, el régimen previsional chileno funcionaba como un sistema de reparto; es decir, las imposiciones de los trabajadores iban a un fondo común que se sumaba a los aportes del Estado. Así se financiaba la pensión de cada persona.

Años después otros países de Latinoamérica, como Perú y Colombia, replicaron el modelo chileno de las Cuentas Individuales de Capitalización (CIC) administradas por empresas privadas: las AFP. A diferencia de Chile, que su sistema pasó a ser totalmente privado, en Perú y Colombia, las AFP funcionaron como competidoras a las gestoras públicas.

En Perú, desde 1973 en el Gobierno de Velasco Alvarado, funcionaba el régimen previsional público administrado por la Oficina de Normalización Previsional (ONP) con un modelo solidario de reparto que implica que los trabajadores actuales financian las pensiones de los jubilados.

Casi 20 años después, en 1992, durante el gobierno de Alberto Fujimori, en un contexto de privatización de diversos sectores de la economía, se impulsaron las AFP. Al inicio hubo ocho competidoras: Integra, Profuturo, Horizonte, Unión, Nueva Vida, El Roble, Providencia y Megafondo (estas últimas solo duraron un año).

Luego, en 1995, el gobierno fujimorista creó un Bono de Reconocimiento, que sirvió de incentivo para que los trabajadores se trasladen de la ONP (público) a las AFP (privados). A partir de entonces se incrementó potencialmente el número de afiliados a las AFPs, que actualmente administran los ahorros previsionales de casi 9 millones de peruanos.

Con el pasar de los años algunas AFP dejaron de operar y unas absorbieron a otras. En la actualidad están vigentes solo cuatro administradoras privadas: Integra (grupo Sura), Prima (grupo Credicorp), Profuturo (Grupo Scotiabank) y Habitat (de capitales chilenos).

Que estos datos sirvan para una ayuda memoria y saber por qué estamos como estamos en lo que a pensiones se refiere. Lo real y tangible es que el futuro pensionario de los peruanos está envuelto en una nube de desesperanza e incertidumbre, por lo que la mayoría está optando por retirar todo lo que puede para invertirlo, pagar deudas, construir o ampliar sus viviendas para ver algo tangible del dinero que aportaron en sus tiempos laborales. Lo cierto e indignante para los aportantes es que ante la subida y bajada de las ganancias de sus aportes, los únicos que no se han visto afectados desfavorablemente son las empresas administradoras, que son las que utilizan el capital de los aportantes para generar sus ganancias. Esa indignación es la que motiva principalmente la voluntad ciega de retirar hasta el último centavo que tienen en sus cuentas. Los aportantes prefieren despilfarrar su dinero a las migajas miserables de un sistema insensible y aprovechador. Un tema sumamente controversial y preocupante. Hasta la próxima semana mis amigos de Primera.

Procuraduría Ad Hoc pide que Villarán pague US\$267 millones y S/7 millones de reparación civil

EL PEAJE



Octavo Juzgado dio luz verde a cobro de abultados montos por Vías Nuevas de Lima.

La demolición de la piscina que Susana María del Carmen Villarán de la Puente (74) había construido en su casa de Playa Arica (Lurín), el 22 de marzo último, sólo fue el preludio de lo que se le venía encima, pues ahora la Procuraduría Ad Hoc del Caso Lava Jato ha pedido que pague US\$267 millones y

S/7'349,457 millones por las licitaciones fraudulentas que entregó a Odebrecht.

El pedido fue hecho a boca de jarro dentro del proceso judicial que se sigue a la ex burgomaestre ante el Octavo Juzgado de Investigación Preparatoria, a cargo del juez Raúl Wencislao



Justiniano Romero (59), por aparentes licitaciones fraudulentas que comprometen seriamente a Rutas de Lima.

El juez Romero lleva adelante el control preparatorio judicial del caso Vías Nuevas de Lima (Rutas de Lima), que además involucra a otras siete personas investigadas junto a la ex alcaldesa Villarán de la Puente.

El magistrado afirmó que la Procuraduría cumplió con sustentar su requerimiento con prueba documental pertinente, lo que refuerza su legitimidad.

‘Se aprecia que la solicitud formulada ha cumplido con indicar el nombre de cada investigado y el delito que es materia de la presente investigación formalizada; asimismo, se advierte que la entidad recurrente ha cumplido con exponer las razones que justifican su pretensión’, menciona Raúl Wencislao Justiniano Romero.

Susana Villarán está siendo investigada en ese tribunal con comparecencia restringida por los presuntos delitos de colusión, negociación incompatible y organización criminal.

Los ex funcionarios de la gestión Villarán que están incluidos en la pesquisa son Miguel Alfredo Flores Dueñas, Norma Ana Montoya Blua, Daniella Canales Hernández, Domingo Arzubialde Elorrieta, Juan Andrés Ramos

Arapa, Carlos Fernando Steiert Goicochea y Juan José Neyra Montes.

Este proceso también alcanza la gestión del fallecido alcalde capitalino Óscar Luis Castañeda Lossio (+76), diez de cuyos colaboradores han sido incorporados al caso. Su administración se desarrolló entre los años 2014 y 2018.

La denuncia fiscal señala que

Villarán de la Puente habría acordado con el ex director de Odebrecht en el Perú, Jorge Henrique Simoes Barata (60), y el representante de Rutas de Lima, Raúl Ribeyro Pereyra, manipular los contratos y adendas relacionadas con las obras del Puente San Pedro.

El Ministerio Público estima que, en agosto del 2013 y abril de 2014, la ex alcaldesa y sus socios habrían acordado

adendas que implicaban la reconstrucción del Puente San Pedro, aun cuando existía una póliza de seguro que cubría los gastos, lo que desaguó en una sobrevaloración de S/ 673 mil.

El contrato de concesión con Rutas de Lima fue modificado en febrero del 2014, con lo que se habría beneficiado al consorcio internacional con el aumento de las tarifas de los peajes.



CONTROL



El Ministerio Público ha pedido al Poder Judicial que disponga medidas correctivas inmediatas contra la ex alcaldesa de Lima, Susana María del Carmen Villarán de la Puente (74), por no haber cumplido en noviembre del año 2023 con el requisito del control biométrico, un sistema que utiliza características personales únicas para

reconocer a un procesado. La prisión preventiva que se había impuesto a la ex burgomaestre en el Penal de Mujeres de Chorrillos fue variada en mayo del año 2020 por arresto domiciliario, debido al riesgo de contagio del Covid-19. Villarán de la Puente admitió en el año 2019 haber recibido fondos de constructoras brasileñas.



LIBRE



El 6 de diciembre del 2023, el Octavo Juzgado de Investigación Preparación de la Corte Superior Nacional declaró infundado el pedido de impedimento de salida del país planteado por la Fiscalía contra la ex alcaldesa de Lima, Susana María del Carmen Villarán de la Puente (74), dentro del caso Vías Nuevas de Lima, en el que es procesada por el delito de colusión agravada en agravio

del Estado.

El Ministerio Público señala a la ex alcaldesa metropolitana y a otros funcionarios como los responsables de gruesas irregularidades en la concesión del proyecto Rutas de Lima a Odebrecht durante las gestiones de Villarán y de Óscar Luis Castañeda Lossio (+76) al frente de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

BARATA



La ex alcaldesa de Lima, Susana María del Carmen Villarán de la Puente (74) está siendo investigada en los tribunales por las declaraciones de Jorge Henrique Simoes Barata (60), ex director ejecutivo de Odebrecht en el Perú, así como las de Leo Pinheiro, ex presidente de OAS, ambos acogidos a procesos de colaboración eficaz. Según la Fiscalía, Odebrecht le entregó US\$ 3 millones, mientras y OAS

US\$ 7 millones.

Jorge Barata ha dicho a los fiscales del Equipo Especial Lava Jato que los US\$ 3 millones de Odebrecht fueron destinados a la campaña del No a la Revocatoria, de los cuales US\$ 2 millones fueron para los publicistas Valdemir Garreta y Luis Favre. OAS, por su parte, pagó US\$ 3 millones para la campaña del NO a la revocatoria y US\$ 4 millones para el intento de reelección de Villarán en el 2014.



MILLONES



- La Procuraduría Ad Hoc del Caso Lava Jato exige que la ex alcaldesa de Lima, Susana María del Carmen Villarán de la Puente (74) pague US\$267'000,000 y S/ 7'349,457 por las licitaciones fraudulentas que entregó a

Odebrecht.
- La Procuraduría Ad Hoc del Caso Lava Jato ya había solicitado que la ex burgomaestre capitalina pague una reparación civil de US\$20 millones por el Caso del No a la Revocatoria.

PISCINA



El 22 de marzo último, la Municipalidad de Lurín demolió la piscina clandestina de la procesada ex alcaldesa de Lima, Susana María del Carmen Villarán de la Puente (74), en la playa Arica, donde unos días antes se le vio bañándose, alejada del proceso por lavado de activos que encara por haber recibido dinero de Odebrecht y OAS para financiar su campaña contra la revocatoria del año 2013.

Edgar Belleza, gerente de Fiscalización de la Municipalidad de Lurín, informó que la piscina no contaba con autorización de construcción y además ocupaba ilegalmente el espacio público. 'Fue notificada la familia de la señora Villarán por ser propietarios de la edificación, que estaría ocupando de manera indebida el espacio público', dijo el funcionario'. El área intervenida fue de 150 metros cuadrados.

Dueño de la casa de Sarratea se agarra con uñas y dientes a centro de refugiados de Texas

LA FRONTERA



Policía anunció arribo para el jueves 11 de abril pero luego guardó silencio.

En la mañana del jueves 11 de abril, la Policía Nacional anunció con bombos y platillos la llegada al Perú de Segundo Alejandro Sánchez Sánchez, el propietario de la casa del jirón Sarratea N° 181, en Breña, la residencia que el ex presidente José Pedro Castillo Terrones (54) convirtió en su centro de operaciones

clandestino apenas asumió el poder el 28 de julio del 2021.

Pero el globo que la policía había inflado con tanto entusiasmo fue pinchado poco después, cuando se supo que la orden de la justicia de los Estados Unidos no se podría ejecutar hasta que se

resolviera una medida cautelar planteada por su defensa, por lo que debería permanecer bajo siete llaves en el 'Centro de Detención Del Rio', en el estado de Texas.

Para aumentar la confusión, apareció en escena el abogado de Sánchez, el ex fiscal

supremo Tomás Aladino Gálvez Villegas, quien dijo que permanecía en Houston, Texas. 'Han inventado lo de la venida. Que yo sepa no había nada de eso. No sé de dónde ha salido, yo no sabía de eso que va a venir. No es cierto que lo hayan detenido, está en el centro de refugiados', manifestó.

Sánchez fue detenido por las autoridades norteamericanas el 8 de septiembre del 2023, cuando intentaba cruzar la frontera con México para ingresar de manera ilegal a los Estados Unidos, junto a un grupo de inmigrantes, una vez que ya había sido incluido en la lista de los más buscados y se ofrecía una recompensa de S/ 30,000 soles por su captura.

Tomás Aladino Gálvez Villegas, abogado de Sánchez, confirmó el mismo jueves 11 que su patrocinado, investigado por delito de organización criminal, llegaría ese mismo día al Perú, procedente de Estados Unidos, país que a poco de su captura

le negó en todos los tonos el asilo político. Esto ocurrió minutos antes de que se conociera la apelación.

Este hecho trae abajo la tesis del abogado, en el sentido de que Alejandro Sánchez quería retornar al Perú y convertirse en testigo protegido a cambio de entregar información valiosa relacionada con el entorno de Pedro Castillo Terrones y el denominado 'Gabinete en la Sombra', en el que- según la tesis fiscal- él mismo aparece como financista y coordinador.

El 23 de octubre del 2023, Estados Unidos negó el asilo político al empresario, pues el

Equipo Especial de Fiscales contra la Corrupción en el Poder (Eficcop) lo investiga como integrante de la red criminal de Pedro Castillo.

Una vez que llegue a nuestro territorio, Sánchez tendrá que cumplir los 30 meses de prisión preventiva que dictó en su contra el juez Víctor Zúñiga Urdy, del Cuarto Juzgado de Investigación Preparatoria de la Corte Superior Nacional, el 16 de noviembre del 2022.

El Ministerio del Interior incluyó a Alejandro Sánchez en la lista de los más buscados por los delitos de organización criminal y ordenó su búsqueda a nivel

nacional e internacional.

En el 2023, el Estado peruano solicitó a los Estados Unidos la extradición de Sánchez, por lo que el detenido arribaría al Grupo Aéreo N.º 8 de la Fuerza Aérea del Perú en cualquier momento. El dueño de la casa de Sarratea sería traído de predios norteamericanos con otras 142 personas, cuyas presencias son reclamadas por los tribunales del a nuestro país.

La cercanía de Sánchez con Pedro Castillo Terrones data desde la campaña electoral del año 2021, en la que el empresario financió sus gastos electorales.

30 MESES



El 16 de noviembre del 2022, el Cuarto Juzgado de Investigación Preparatoria de la Corte Superior Nacional, a cargo del juez Víctor Zúñiga Urdy, dictó 30 meses de prisión preventiva contra el propietario de la casa del jirón Sarratea N° 181, en Breña, Segundo Alejandro Sánchez Sánchez, dentro de las investigaciones por el caso 'Gabinete en la sombra'.

Desde la clandestinidad, Sánchez cuestionó que el tribunal hubiese declarado fundado el pedido del Ministerio Público y pidió que se le dictara comparecencia con restricciones. 'Yo encantado de seguir colaborando con los señores fiscales como lo he venido haciendo. He esperado hasta tres, cuatro horas, me han solicitado de un día para otro, allí he estado', dijo.

ALADINO



En septiembre del 2023, una vez que Segundo Alejandro Sánchez fue detenido en el estado de Texas, cuando intentaba cruzar la frontera hacia Estados Unidos, su abogado, Tomás Aladino Gálvez Villegas, reconoció que la situación de su defendido se había complicado desde que decidió pasar a la clandestinidad y mantenerse como prófugo de la justicia, el

17 de noviembre del 2022.

'Él estaba por presentarse, porque ya la marea mediática había disminuido. Cuando confirmaron la incautación (de la casa del jirón Sarratea) él consideró que no había ninguna garantía para presentarse y seguramente ahí tomo la decisión de salir al extranjero', manifestó el letrado en aquella ocasión.

Tu dato te recompensa

Buscamos a:

Alejandro Segundo Sánchez Sánchez

| | |
|---------------------------|----------------------------------|
| Estado: Requisitoriado | Lugar de RQ: Lima - Lima |
| Sexo: Masculino | Delito: Organización criminal |



Denúncialo al **0800 40 007**
de manera anónima.

AYÚDANOS A ENCONTRARLO

S/ 30 000

www.recompensas.pe



PERÚ

Ministerio del Interior



Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

NO VIENE



La defensa legal de Segundo Alejandro Sánchez Sánchez, dueño de la casa de Sarratea y financista del ex presidente José Pedro Castillo Terrones (54), presentó una medida cautelar ante la justicia de Estados Unidos para evitar su entrega a las autoridades peruanas, echando por tierra el anuncio de su traslado que hizo en la mañana del jueves 11 de abril la Policía Nacional del Perú (PNP).

Minutos después de que se

anunciara con bombos y platillos la decisión de un tribunal de Texas, se confirmó que el abogado de Sánchez Sánchez había presentado una medida legal que impedía su traslado al Perú, donde enfrenta un pedido de prisión preventiva por 30 meses, dentro de las investigaciones que se siguen por el caso denominado 'Gabinete en la Sombra'.

INVENTO



En la noche del jueves 11 de abril, Tomás Aladino Gálvez Villegas, abogado de Alejandro Sánchez, declaró que nunca estuvo en trámite la llegada de su patrocinado a nuestro territorio y que, por el contrario, permanece en un centro para refugiados extranjeros en Houston,

Texas.

'Lo que pasa es que han inventado lo de la venida. Que yo sepa no había nada de eso. No sé de dónde ha salido, yo no sabía de eso que va a venir. No es cierto que lo hayan detenido, está en el centro de refugiados, no estaba enterado', manifestó.

Villanueva-1

El fiscal Germán Juárez Atoche acaba de presentar una acusación penal contra César Villanueva Arévalo (77), ex premier de Martín Alberto Vizcarra Cornejo (61) y Ollanta Moisés Humala Tasso (61), que podría hacerlo terminar sus días en prisión, bajo el cargo de haber cobrado coimas a Odebrecht a cambio de concederle una millonaria obra vial cuando era gobernador regional de San Martín, entre los años 2007 y 2014. El requerimiento fiscal pide al Poder Judicial que se condene a Villanueva a 33 años y 8 meses de cárcel, lo que- en el caso hipotético de que fuese condenado- lo haría trasponer los barrotes cuando tuviera 110 años. Como quien dice: ya para qué.



Villanueva-2

Color de hormiga se ha tornado el panorama de César Villanueva Arévalo (77), ex premier de Martín Alberto Vizcarra Cornejo (61) y Ollanta Moisés Humala Tasso (61), ahora que el fiscal Germán Juárez Atoche acaba de pedir que lo condenen a 33 años y 8 meses de cárcel por haber cobrado coimas a Odebrecht a cambio de entregarle una millonaria obra vial cuando era gobernador regional de San Martín, entre los años 2007 y 2014. Por lo pronto, el ex representante de Odebrecht en Perú, Jorge Henrique Simoes Barata, ha declarado al equipo Lava Jato que la compañía le entregó dinero ilícito para adjudicarse la construcción de la carretera San José de Sisa.

Dama-1

Cuatro años han tenido que pasar para que la Fiscalía archive definitivamente una investigación por lavado de activos dispuesta contra la ex primera dama María del Pilar Nores Bodereau (75), ex esposa del fallecido presidente Alan Gabriel Ludwig García Pérez (+69), luego de establecer de manera indubitable que no existían elementos de convicción para sostener la indagación. La pesquisa se inició a raíz del informe de una Comisión Investigadora Multipartidaria del Congreso de la República que involucraba al ex jefe de Estado en delitos de enriquecimiento ilícito y lavado de activos.



Dama-2

La investigación por lavado de activos que luego de cuatro años acaba de archivar definitivamente la Fiscalía contra María del Pilar Nores Bodereau (75), ex esposa del fallecido presidente Alan Gabriel Ludwig García Pérez (+69), siempre fue negada por la ex primera dama, en público y en privado. 'Hasta entonces y hasta ahora, se presume de que hubiera habido blanqueamiento de capitales, lavado de activos o enriquecimiento ilícito de su parte o de la mía', dijo Nores poco después de tomar conocimiento de la denuncia. Ahora el Ministerio Público confirma su versión... 1,460 días después.



Chamán

El congresista Guido Bellido Ugarte (44) no encontró mejor forma de llamar la atención el jueves 11 de abril que anunciar a través de sus redes sociales, mediante la consulta a las hojas de coca, que el Parlamento iba a aprobar el retiro de los fondos de las AFP hasta por 4 UIT. 'Vamos a preguntar a la sagrada hoja de coca si el jueves se aprueba o no el retiro de las 4 UITs de la AFP: estas me dicen que será difícil, pero se va a aprobar. Todos en el Congreso van a apoyar la moción el día jueves', predijo en un video. Debería ver, más bien, cómo terminará la investigación de la Segunda Fiscalía Suprema en lo Penal por obstruir la justicia en un proceso por terrorismo.



Oscorima

Tras cuernos, palos. El gobernador regional de Ayacucho, Wilfredo Oscorima Núñez (62), acaba de ser acusado por un colaborador eficaz de la Fiscalía de haber recibido un soborno de casi S/900 mil de parte de la constructora Obrainsa para el Proyecto de Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Abra Toccto. El hombre que regaló 3 relojes Rolex a la presidenta Dina Ercilia Boluarte Zegarra (61), actualmente es investigado por este caso en el Ministerio Público. El colaborador contó que Oscorima solicitó el 3% del costo directo de la obra, como parte de un acuerdo ilícito con una empresa que acordó subcontratar a Obrainsa.

